

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

En el procedimiento de quiebra voluntaria 230/00, promovido a nombre de «Santa Marina de Zarauz, Sociedad Limitada», se convoca a Junta general de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, a cuyo efecto se señala el próximo día 21 de junio de 2002, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia; cítese a tal fin por cédula al quebrado y por circular del Comisario a los acreedores, repartida a su domicilio por correo certificado con acuse de recibo; los acreedores cuyos domicilios se ignoren serán citados por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este lugar y del lugar del domicilio de la quebrada, y en «Diario Vasco», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzkoa».

Azpeitia (Guipúzkoa), 10 de mayo de 2002.—El Secretario.—20.216.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 30/99 3ª por el fallecimiento sin testar de doña Pilar Lasheras Bailo ocurrido en Barcelona el día 15 de mayo de 1999, promovido por don José Bielsa Bailo y doña Adela Bielsa Bailo, parientes en segundo grado (primos hermanos) del causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 5 de abril de 2002.—El Secretario judicial, Modesto Casals Delgado.—20.127.

BARCELONA

Edicto

Don Javier Serracarabasa Miñana, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo número 194/2002-EI, actuaciones de extravío de valores, a instancia de don José Ángel Lechuga Albalá, representado por la procuradora doña Marta Durban Piera, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado la publicación de la denuncia de extravío de cheque que es del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado Juez don Sergio Fernández Iglesias.—En Barcelona, a dos de mayo de dos mil dos.

A este Juzgado le ha sido repartido la anterior denuncia de extravío de cambial y documentos acompañados que formula la procuradora doña Marta Durban Piera, en nombre y representación de don José Ángel Lechuga Albalá, según es de ver en la copia de escritura de poder que acompaña para su inserción, entendiéndose con dicha causidica ésta y las sucesivas actuaciones en la forma que la ley ordena y formándose autos que serán registrados en los Libros de su clase. Se tiene por formulada denuncia de extravío de las cambiales que en la solicitud se detalla y de la acreedora doña María Pou Bigorra, cuya descripción es la siguiente:

Número Clase 9.ª, OE 3103746, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de octubre de 1990.

Número Clase 9.ª, OE 3103747, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de octubre de 1990.

Número Clase 9.ª, OE 3103748, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de diciembre de 1990.

Número Clase 9.ª, OE 3103749, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de enero de 1991.

Número Clase 9.ª, OE 3103750, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de febrero de 1991.

Número Clase 8.ª, OD 0172668, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de marzo de 1991.

Número Clase 8.ª, OD 0172669, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de abril de 1991.

Número Clase 8.ª, OD 0172670, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de mayo de 1991.

Número Clase 8.ª, OD 0172671, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de junio de 1991.

Número Clase 8.ª, OD 0172672, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de julio de 1991.

Número Clase 8.ª, OD 0172677, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de diciembre de 1991.

Número Clase 8.ª, OD 0172679, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de febrero de 1992.

Número Clase 8.ª, OD 0172694, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de mayo de 1993.

Número Clase 8.ª, OD 0172695, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de junio de 1993.

Número Clase 8.ª, OD 0172697, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de agosto de 1993.

Número Clase 8.ª, OD 0172709, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de agosto de 1994.

Número Clase 8.ª, OD 0172716, por importe de 662,92 euros y con vencimiento 26 de marzo de 1995.

Dichas letras fueron libradas por doña María Pou Bigorra, aceptadas por doña María Rosa Llop Orrit y avaladas por don José Ángel Lechuga Albalá.

Se estima competente objetiva y funcionalmente este Juzgado de 1 Instancia que ejerce jurisdicción en la localidad fijada en las letras para su pago y concretamente en esta ciudad de Barcelona (ex artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 16 de julio), acreditándose en principio y sin perjuicio de lo que resulte del expediente, la legitimación del solicitante como tenedor desposeído de la cambiales e indicados los requisitos esenciales de la misma, por lo que se admite a trámite la denuncia de extravío sustanciándose en conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria de la LEC sobre jurisdicción voluntaria. En consecuencia, dése traslado de la denuncia al librado o aceptante al que se ordena que si le fuere presentada la cambial al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado y, en su caso, dése el mismo traslado al librador y demás obligados que resulten de las letras y se sepan sus domicilios todo ello a fin de que en el término de los diez días siguientes a tal notificación y requerimiento puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Efectúese en este caso en el domicilio de doña María Pou Bigorra, sito en calle Madrazo, número 45, entr. 2.ª de esta localidad, librándose la oportuna al S.A.C. para que procedan a su práctica.

De igual forma y conforme establece el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la denuncia de extravío, fijando el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de la misma para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, haciéndose entrega del mismo a la actora para que cuide de su diligenciamiento.

Notifíquese la presente resolución a la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en la sucursal sita en avenida Infanta Carlota, número 141 de esta ciudad, practicándose la misma a través del S.A.C. que procederá a su práctica.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que su oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que el tenedor de los títulos expresados pueda comparecer y formular oposición, libro el presente en Barcelona a 2 de mayo de 2002.—El Secretario judicial.—20.118.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 672/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Pedro Ocal Centol, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes: